



Municipio de Querétaro, Qro., a 26 de marzo de 2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, párrafo primero, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131, 132 fracción II inciso b) y 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, 1, 2, 3, 44, 48 fracciones II y IV, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 25 de mayo de 2001; 1, 2, 3, artículo 34, párrafo I, fracciones V Y IX, y 37 fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro la "La Sombra de Arteaga" de fecha 21 de junio de 2019, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento **DI/TD/REQ/40/2021** de fecha **19 de marzo de 2021**, dirigido al **C. ALEJANDRA MALDONADO MARTINEZ** y/o por conducto de su Representante Legal, con domicilio en **CALLE PUERTA DEL ENCINO, NÚMERO 120, INTERIOR 41, CONDOMINIO PUERTA DEL ENCINO 4, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, ETAPA 4, QUERÉTARO, QRO.**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b), en virtud de que **OPOSICIÓN** conforme a las razones asentadas en acta circunstanciada de hechos levantada con motivo de las actuaciones llevadas a cabo para notificar en forma personal el acto administrativo citado, en fecha **23 de marzo de 2021**, por el **C. SAMUEL DE LEÓN HERNÁNDEZ**, con número de empleado 28835 en su carácter de notificador-ejecutor, misma que se anexa y forma parte integral de la presente cédula; por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b) párrafo cuarto del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

En el Municipio de Querétaro Qro., siendo las **09:00** horas con **15** minutos del día, **26 de marzo de 2021** el suscrito Lic. Manuel Jacinto García Gómez en mi carácter de Jefe del Departamento de Notificación Cobranza y Ejecución adscrito a la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, procedo a notificar por estrados el (la) **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN** de fecha **19 de marzo de 2021**, dirigido al **C. ALEJANDRA MALDONADO MARTINEZ.**, emitido por el (la) **DIRECTORA DE INGRESOS**, y se fijara el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro, y además se publicara en la página electrónica <https://www.municipiodequeretaro.gob.mx/> (menú notificaciones y convocatorias por estrados, submenú notificaciones) por 5 días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquel en que el documento se fija y publica – esto es del **29 de marzo de 2021** al **06 de abril de 2021**- y será retirado al sexto día hábil siguiente, fecha que se tendrá por notificado el documento, en el caso el **07 de abril de 2021**.

Atentamente

Lic. Manuel J. García Gómez
Jefe del Departamento de Notificación,
Cobranza y Ejecución

MJGG/ISM/JRR



ASUNTO: SEGUNDO REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Municipio de Querétaro, Qro., a 18 de marzo de 2021.

C. Alejandra Maldonado Martínez

Domicilio: Calle Puerta Del Encino, Número 120, Interior 41, Condominio Puerta Del Encino 4, Fraccionamiento Puertas de San Miguel, Etapa 4, Querétaro, Qro.

P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en lo establecido en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 31 fracción IV, 42, 43, 45 y 115, fracción IV inciso a) primer párrafo y c) tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 y 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 8 fracción VII, 10 primer y segundo párrafo, fracción II, 11, 68 fracción II y 80, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Querétaro; 1, 2, 29, 48 primer párrafo, fracciones II y IV, 102 fracción III y 105 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10 fracciones I y II, 11, 14, 15, 16 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro; y ejerciendo las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 5 fracción IV, 6, 33 fracción I, 34 fracciones I, V, XIV, XXVI y XLV, 35 fracciones III, X, XIV y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, publicado en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro de fecha 7 de junio de 2019, en relación con el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, la Dirección de Ingresos, es la unidad administrativa de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, facultada para planear y dirigir la recaudación de impuestos que correspondan al Municipio, vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, así como ejercer facultades de comprobación y determinar diferencias por concepto de Impuesto Sobre Traslado de Dominio o en su caso el pago total del mismo y/o requerir los documentos que acrediten el pago del Impuesto sobre Traslado de Dominio, derivadas de omisiones imputables a los contribuyentes o notarios como responsables solidarios.

Conforme a lo señalado en el párrafo que antecede, y considerando los registros que existen en esta Dirección de Ingresos, se le requiere a efecto de que manifieste bajo protesta de decir verdad, haber expensado los gastos al Lic. Fernando Lugo García Pelayo, entonces Notario Titular de la Notaría número 24, de esta Demarcación Notarial, para el pago del Impuesto Sobre Traslado de Dominio relativo a la **Escritura Pública Número 53,301** de fecha **05 de octubre de 2017**, misma en la que se hizo constar el acto jurídico consistente en la **TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECIÓN DE FIDEICOMISO**, respecto del predio identificado con la **clave catastral 140100128319282**, así mismo exhiba ante esta Autoridad fiscal, las documentales que lo acrediten, lo anterior y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2017 y el artículo 73 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, mismos que señalan:

Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2017

"Artículo 14. *El Impuesto sobre Traslado de Dominio de inmuebles, se causará y pagará conforme a los elementos siguientes:*

(...)



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Número(s) del(de los) documento(s): DI/TD/REQ/40/2021

De fecha(s): 18 DE MARZO DE 2021

Tipo de documento(s): REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Nombre, Denominación o Razón Social: ALEJANDRA MALDONADO MARTÍNEZ

Domicilio: CALLE PUERTA DEL ENCINO, NÚMERO 120, INTERIOR 41, CONDOMINIO PUERTA DEL ENCINO 4, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, ETAPA 4, QUERÉTARO, ORO.

Referencia o entre calles: PASEO QUERETARO

Clave Catastral: 140100128319282

En el Municipio de Querétaro, siendo las 10:01 horas del día 23 DE MARZO DE 2021, el (la) suscrito (a) C. Samuel de León Hernández, notificador (a) adscrito (a) a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, acredito mi personalidad como **Notificador y Ejecutor** con la constancia de identificación número 28835 con vigencia del 04 de enero de 2021, hasta el 30 de mayo de 2021, expedida por la Directora de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, la cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

A fin de notificar de manera personal la resolución DI/TD/REQ/40/2021, emitida el 18 DE MARZO DE 2021, mediante la cual la Dirección de Ingresos emitió **REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN** al (a la) contribuyente ALEJANDRA MALDONADO MARTÍNEZ, relativo a la Clave Catastral 140100128319282, me constituí en la CALLE PUERTA DEL ENCINO, NUMERO 120, INTERIOR 41, CONDOMINIO PUERTA DEL ENCINO 4, FRACCIONAMIENTO PUERTAS DE SAN MIGUEL, ETAPA 4, QUERÉTARO, ORO el cual se encuentra sobre la avenida Paseo Querétaro, además me cercioro de ser el domicilio correcto, toda vez que observo que existe un letrero que señala el nombre del condominio "CONDOMINIO PUERTA DEL ENCINO", y además cuenta con las características físicas siguientes: reja de acceso tanto para peatones como para vehículos, una caseta de vigilancia pintada de color blanco y las rejas están pintadas en color café, además observo una placa que indica el número exterior 4 y procedí a tocar en reiteradas ocasiones sin que persona alguna tanto de la caseta o bien del condominio me atendiera, después de 10 minutos de espera, salió un hombre ante quien me identifiqué y le expliqué el motivo de mi presencia que es entregar documentos, y me comenta que solo me puede dar acceso si soy condómino y cuento con llave del condominio o me dé acceso la persona a la que estoy buscando, ante mi insistencia continuo negándose a permitirme el acceso. La persona mencionada se negó a proporcionar su nombre y a identificarse por lo que hago constar su media filiación: masculino de tés clara, complexión delgada, cabello rizado, usa barba de 1.70 de estatura aproximadamente. Doy cuenta de los hechos por los cuales me fue imposible realizar la notificación personal de la resolución precisada, ello para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 10:30, del día 23 DE MARZO DE 2021, por lo que se da por terminada la presente diligencia. -----


Samuel de León Hernández

Nombre y firma del Notificador y Ejecutor.